







NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO SEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO								
(6,298)								
Por la cual se transforma la sociedad anónima PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A.								
en una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada PARAGON MANAGEMENT								
HOLDINGS, S. DE R. L.								
Panamá, 31 de marzo de 2009								
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo								
nombre, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009), ante mí,								
LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de								
Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho - ciento setenta y uno -								
trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente, RIGOBERTO CORONADO, varón,								
panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número								
dos - ciento cincuenta y tres - novecientos cincuenta y seis (2-153-956), a quien conozco, y me								
manifestó lo siguiente:PRIMERO: Que representa al BUFETE MF & CO., sociedad								
profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-								
003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de								
Personas Común del Registro PúblicoSEGUNDO: Que está debidamente autorizado para								
este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento								
siete seis cinco ocho dos nueve (765829) de la Sección de Personas Común del Registro Público								
TERCERO: Que en virtud de lo anterior, me entrega para su protocolización en esta escritura								
pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene								
el acta de una reunión de la Junta de Accionistas, así como otras declaraciones, mediante las cuales								
se transforma la sociedad anónima PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A. en una								
sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley No.								
4 de 2009, cambiándose de números de inscripción en el Registro Público de Panamá, lo cual se								
transcribe en la copia de este instrumentoRIGOBERTO CORONADO también declara lo								
siguiente: (a) Que el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley No. 4 de 2009 permite claramente								
que cualquier clase de sociedad, incluyendo anónimas reguladas por la Ley No. 32 de 1927, puedan								

transformarse en sociedad de responsabilidad limitada, cumpliendo las disposiciones de la Ley No. 4 de 2009; (b) Que por medio de esta declaración, se solicita al Registro Público de Panamá que, a

CARRY ALL AND THE CRU BE SHALL HAVE READ TO CHARTS BE SHALL HAVE A REPORT OF THE CHART SHALL BE SHALL

través de marginal, se realice la descontinuación de la Ficha número seis cinco cinco nueve tres ocho (655938) bajo la sección Mercantil, y PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. DE R. L. prosiga en la Sección Mercantil con nuevo número de Ficha, bajo las siglas S.L.; (c) Que la transformación de PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A. en una sociedad de responsabilidad limitada denominada PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. DE R. L.. no implica la disolución o liquidación de la sociedad, sino su continuación bajo el amparo de la Ley No.4 de 2009, de tal forma que ya no sea considerada sociedad anónima; (d) La sociedad PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A. continuará con todos sus bienes, derechos, obligaciones, privilegios, facultades y pasivos, entendiéndose que los derechos de los acreedores de la sociedad y los gravámenes sobre los bienes de la misma, si existen, no serán perjudicados por la continuación de la sociedad bajo la Ley No.4 de 2009.-----Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados, en presencia de los testigos instrumentales YVETTE ROGERS, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos treinta y seis- cuatrocientos sesenta y ocho (8-436-468), y MIRZELLA TUNÓN, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos quince - cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo; los comparecientes la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----Advertí a los comparecientes que esta Escritura Pública debe ser registrada.--Refrendada por el abogado RIGOBERTO CORONADO.----ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN SEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO---(6,298)-

AS ELECTRON OF THE PASSAGE AND AS A SECOND RESIDENCE OF THE PASSAGE AND ASSAGE AND ASSAG

(Fdo.) PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A.. (por RIGOBERTO CORONADO).-(Fdo.) YVETTE ROGERS, (Fdo.) MIRZELLA TUÑON, (Fdo.) LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto, del Circuito de Panamá.---- PROTOCOLIZACIÓN: El suscrito, RIGOBERTO CORONADO, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, actuando en nombre y representación de BUFETE MF & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público, autorizado para representar a las accionistas de la sociedad anónima PARAGON MANAGEMENT TOLLOW,

panameña PARAGON MAN panameña PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A., que son las Fundaciones de Interés

PRITO DE SANGA ANTARIA METALIA CENTRA DEL MINISTERO DE PROMERA NOTARIA QUENTA DEL CENTRO DE PROMERA NOTARIA QUENTA DEL CENTRO DE PROMERA NOTARIA QUENTA DEL CENTRO DE LASSAMA ANTARIA QUENTA DEL CENTRO DE CASAGONA DE CENTRO DE LASSAMA ANTARIA QUENTA DEL CENTRO DE CASAGONA DEL CENTRO DE CASAGONA DEL CENTRO DE CASAGONA DEL CENTRO DE CONTRA DEL CENTRO DE LASSAMA ANTARIA QUENTA DEL CENTRO DEL CENTRO

AT US ABATO AT ET OF NO SETS

PANAMANOTARI INTA DEL C'ROU. VALA CUINTA DE

THE SEA DELCTRO

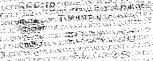
TO BE PANAMA STA CURRA DE KAMA NOTA

DINAMBET CIRC CIRCLE DE SAVA SON DE SAVA

દેશ કરાઉ STON DEL S







NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Privado: AAP FOUNDATION, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15925, al Documento 854820,; JVR FOUNDATION, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15832, al Documento 850421; GAE FOUNDATION, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15672, al Documento 842646; MCB FOUNDATION, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15681, al Documento 843013; VICMA FOUNDATION, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15542, al Documento 837696, conforme se aprobara en sesiones de la Junta de Accionista de PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A. y del Consejo de Fundación de AAP FOUNDATION, JVR FOUNDATION, GAE FOUNDATION, MCB FOUNDATION y VICMA FOUNDATION, todas con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, celebradas el día diez (10) de marzo del año dos mil nueve (2009), las cuales deberán ser protocolizadas junto con el presente documento, otorga el PACTO SOCIAL que en adelante regirá a dicha sociedad, ahora convertida en una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la Ley No.4 de 2009, conforme a las siguientes cláusulas:-----PRIMERO: **DENOMINACIÓN.** La sociedad de responsabilidad limitada se denominará por su objeto y finalidad, a saber: PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. DE R. L., nombre bajo la cual ejecutará todos sus negocios y transacciones comerciales.----SEGUNDO: DOMICILIO. El domicilio y centro de operaciones de la sociedad, será la Ciudad de Panamá, República de Panamá, pero podrá establecer sucursales o agencias en otros sitios.----- TERCERO: DURACIÓN. La sociedad tiene una duración perpetua, pero podrá disolverse en cualquier momento por decisión de los socios o cuota-habientes, tomada en Junta General de Socios.----CUARTO: OBJETO. La sociedad tiene como objeto dedicarse de manera esporádica a cualquier clase de operaciones lícitas, civiles o comerciales, que no estén reservadas por la ley a otra clase de sociedades, y de manera permanente.-----QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital de la sociedad estará integrado por las aportaciones de los socios, que consiste en bienes por la suma total de DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que estará representado en DIEZ MIL (10,000) participaciones sociales o cuotas no negociables, divisibles, UN DOLAR (US\$1.00) cada una, de las cuales NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (9,996) participaciones o cuotas corresponderán al socio AAP FOUNDATION, UNA (1) participación o cuota corresponderá a JVR FOUNDATION,

UNA (1) participación e cuota corresponderá a GAE FOUNDATION, UNA (1) participación o cuota corresponderá a MCB FOUNDATION y UNA (1) participación o cuota corresponderá a VICMA FOUNDATION.——Las participaciones o cuotas de los socios sólo podrán cederse por medio de escritura pública, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público. Todas las participaciones o cuotas tendrán iguales dividendos en las ganancias de la sociedad. Los suscriptores declaran que el 100% del capital social está integramente suscrito y pagado, el cual ha sido aportado en dinero en efectivo.------<u>SEXTO:</u> LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. Los socios sólo son responsables respecto de la sociedad hasta el monto de sus aportaciones.--SÉPTIMO: LIBROS Y REGISTROS. Los libros y registros de la sociedad serán llevados en el lugar que designe el Consejo Administrador. La sociedad podría llevar los Registros de Actas y de Socios utilizando libros, medios electrónicos y otros mecanismos que autorice la ley .---OCTAVO: JUNTA GENERAL DE SOCIOS. Las sesiones de la Junta General de Socios podrán celebrarse en la República de Panamá o en el extranjero, por lo menos una vez al año, y cualquier socio podrá estar representado y votar en cualquiera de tales sesiones por apoderado o apoderados, quienes no necesitan ser socios o cuota-habientes y quienes pueden ser nombrados por medio de un documento privado. El quórum lo constituirá la mitad más uno de las participaciones o cuotas. La forma de deliberar y de tomar los acuerdos, así como la fecha de cada sesión y su convocatoria será determinada de tiempo en tiempo por el Consejo Administrador. Se entenderán entre presentes las reuniones de socios en que los participantes hayan estado directamente en comunicación por teléfono o telefax o, por cualquier otro medio de comunicación electrónico. En tal caso se extenderá un acta con expresión de la reunión efectuada, los acuerdos adoptados y la forma en que los participantes han estado en comunicación. Son válidos los acuerdos de socios aunque hubieren firmado el documento en lugares y fechas diferentes. Serán también válidos los acuerdos, que previa consulta por escrito de parte del Administrador, hayan sido adoptados y firmados por los socios o cuota-habientes, sin necesidad de reunirse. Serán facultades de la Junta General de Socios: a. Enmendar al Pacto Social; b. Disolver la sociedad; c. Variar el objeto social; d. Transformarse en una sociedad distinta o fusionarse con otras sociedades; e. Remover y llenar las vacantes que se produzcan en el Consejo Administrador; y todas aquellas facultades establecidas en la Ley No. 4 de 2009 sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada que no estén asignadas al Consejo Administrador en el presente Pacto Social.-------:<u>NOVENO</u>: AREADIN'S DELIVER.

MA COMEN ON IN DELIVERUITE DE PANEA A RETURNA A RETURNA A RETURNA COMENÇA DE ENMANA NO VARA CETTA DE LA RECETA DE PANEA A DE LA RECETA DE PANEA DE LA RECETA DE PANEA A DE LA RECETA DEL RECETA DE LA RECETA DE L

NOT CHECUTO DE PANADA NOTA CA CONTA PALCANO MA CINO TO DE FANADA NOTA CA NOTA CRECUTO DE PANADA NOTARIA DEUNTA MA CINO TO DE FANADA NOTACIA C

ALTO ACTOR OF CHARLES ON A CARLOS OF THE COURSE SHARE AND AND AND ALGORITHMS. TO BE ASSESS ON THE ACTOR OF TH

ORCUTOREPUNISA NITERA Second designada Actional

Nano

REACONTA

CONTA DEL CROCCI RIA QUANTA DE

A CARCUTO DE A OUNCA OF

ACA NOTABLA DE TEATABLE WIA WATEL

_{NOT}ARIA DUINI RANAMA NOTA

CAMPARIA OF MANOSAR

E PANAMA NOTA OLISTA DEL CIRC OTARIA OLINIA I LEIA SOLAMA GI O DE PANAMA NO

MANA SOTTANA BIA GUNTA DEL CI MA NEUTUS OUT MA NEUTUS OUT MA GUNTA DEL CI MA GUNTA DEL CI MANA SOTTANA MA GUNTA DEL CI MANA SOTTANA MA GUNTA DEL CI MANA SOTTANA MA GUNTA DEL CI MA GUNTA DEL

CIRCUITO D

A DOTA DE. ARIA DUN





NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Todos los socios o cuota-habientes tendrán la facultad de realizar inspecciones a las labores del Consejo Administrador.--- DÉCIMO: AGENTE RESIDENTE. El Agente Residente de la sociedad es la firma de abogados BUFETE MF & CO., con oficinas en el P. H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832*0886 W.T.C., Panamá, República de Panamá, 263-9218 y (507) 263-7327, (507) 205-5888 y (507) 206-9400, sitio web www.mossfon.com.-----UNDÉCIMO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La sociedad contará con cinco (5) administradores, que actuarán a través de un órgano colegiado denominado CONSEJO ADMINISTRADOR y que estará compuesto por las siguientes personas:-ALFREDO PEÑA CALDERÓN, quien será ADMINISTRADOR y PRESIDENTE -ALFREDO PEÑA PAYRÓ, quien será ADMINISTRADOR y PRESIDENTE SUBROGANTE TERESA PEÑA PAYRÓ, quien será ADMINISTRADORA y VICEPRESIDENTA 🗠 MÓNICA PEÑA PAYRÓ, quien será ADMINISTRADORA y TESORERA RICARDO PEÑA PAYRÓ, quien será ADMINISTRADOR y SECRETARIO. REPRESENTACIÓN LEGAL: La Representación Legal la ejercerá el Administrador Presidente, y en sus ausencias el Administrador y Presidente Subrogante o el Administradora Secretario, o cualquier persona que el CONSEJO ADMINISTRADOR designe para este efecto.-DEL CONSEJO ADMINISTRADOR: (a) El Consejo Administrador tomará sus decisiones mediante acuerdos o en reuniones cuyas sesiones podrán celebrarse en la República de Panamá o en el extranjero.----- (b) Se entenderán entre presentes las reuniones del Consejo Administrador en que los participantes hayan estado directamente en comunicación por teléfono o telefax, o por cualquier otro medio de comunicación electrónico. En tal caso, se extenderá un acta con expresión de la reunión efectuada, los acuerdos adoptados y la forma en que los participantes han estado en comunicación. Son válidos los acuerdos de Administradores aunque hubieren firmado el documento en lugares y fechas diferentes.---- (c) QUORUM: Tres (3) de los Administradores constituyen quórum en reuniones del Consejo Administrador. Los Administradores podrán actuar como tales estampando sus firmas en los documentos pertinentes, sin necesidad de reunirse físicamente, de tal modo que la firma de tres (3) de los Administradores en un mismo documento obligará a la sociedad con la misma fuerza legal que una decisión tomada en reunión del Consejo ----- EN TESTIMONIO DE LO CUAL se firma y otorga este Pacto Social, en reemplazo del Pacto Social registrado de PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.

A, que pasa a denominarse PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. DE R. L., en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).--(Fdo.) Rigoberto Coronado, por Bufete MF & Co., como representante de las accionistas de la sociedad PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A., a saber: AAP FOUNDATION, JVR FOUNDATION, GAE FOUNDATION, MCB FOUNDATION y VICMA FOUNDATION.— PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A.——Una reunión de la Junta de Accionistas de PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.A. se celebró en el local ubicado en la Av. Circunvalación Sur s/n, Cuenca, Ecuador, el 10 de marzo de 2009-----AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.----PRESENTES: En la reunión estuvieron presentes o representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, accionistas que pasan a ser socios o cuota-habientes de la sociedad que por este medio se transforma en sociedad de responsabilidad limitada, socios que suscribirán un nuevo y enmendado pacto social con propósitos de protocolización y registro, a saber los siguientes socios: AAP FOUNDATION, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15925, al Documento 854820, representada por Alfredo Peña Calderón-------JVR FOUNDATION, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15832, al Documento 850421, representada por José Ricardo Peña Payró----GAE FOUNDATION, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15672, al Documento 842646, representada por Teresa Peña Payró-----MCB FOUNDATION, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15681, al Documento 843013, representada por Mónica Peña Payró----VICMA FOUNDATION, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha 15542, al Documento 837696, representada por Alfredo Peña Payró-----PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: ALFREDO PEÑA CALDERÓN, Presidente titular.----SECRETARIO DE LA REUNIÓN: RICARDO PEÑA PAYRÓ, Secretario titular.----SE RESOLVIÓ: Aprobar, como en efecto por este medio se aprueba, la transformación de esta sociedad PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.A. hacia una sociedad de responsabilidad limitada, en virtud de lo que permite el artículo 48 de la Ley No.4 de 2009 y adoptar el Pacto Social adjunto de la sociedad que en adelante se denominará

NOTIVES A DE MANGA NOTIVES OL NTACES DELLES.

OR OL SE MANGA NOTIVES OL NTACES DENLES CONTINUES PARAS NOTARIO DOCUMENTA DEL CERCITI CONTINUES.

OR DELLE RIVETO DE MANGA NOTIGES DE MANGA DEL CERCITI COMPANISTA SE ENRIS GONTA DEL CERCITI DE CANADA NOTIRES OL NOTIGE DE MANGA NOTIGES DE CENTRE DEL CERCITI DE CANADA NOTIGES DE MANGA NOTIGES DEL CERCITI DEL CENTRE DE

CARE THE TEXASTOL FOR ANY AND AS A QUANTIES OF THE PANALANGERS DISTANCE DI

OR REND

THE PANKAM

APAZERA CON EL PATAREA CON EL PORTO DEL CIRCLE

LEIS QUENTA

akama notari Nya deletaki

CIRCUITO DE NIA DEL CIRCI

PELCYCUITO D QUINTA JALUR MARIA ALINTA

ia paraya not gy nta dal cit torra or enta

PANAMAPK

A TRATOR AMARY
A TRATOR AMARY
A TRATOR AMARY
A CONTROL AMARY
A CONTROL
A CON

COURSAMA

enu dixesta

DEL CIRCUITO DI LINCA DEL CIRCI

MIND A SUM

HISTA DE

OTHER DELLA

KUNTA DE







NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. DE R. L.—SE RESOLVIO ADEMÁS: 1. Confirmar, como en efecto se confirma, que BUFETE MF & CO., con oficinas en el P. H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C., Panamá, República de Panamá; fax: (507) 263-7327; teléfonos: (507) 205-5888 y (507) 206-9400; sitio web www.mossfon.com; continuará fungiendo como Agente Residente de esta sociedad.----2. Autorizar, como por este medio se autoriza, a BUFETE MF & CO., para que comparezca en nombre y representación de PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. A., ante notario público de circuito, para hacer las declaraciones que vea necesarias para transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, de tal forma que sea descontinuada como sociedad anónima y continúe su existencia como sociedad de responsabilidad limitada; y coordinar y solicitar la protocolización con los cuota-habientes para suscribir el nuevo Pacto Social que reemplaza al anterior; --- DECLARACIÓN: El Presidente de la sociedad declara y certifica bajo juramento lo siguiente: Que en virtud de la transformación de la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, lo cual implica una reforma en el capital social, no se ha hecho distribución alguna de su activo que lo haga reducir a una cantidad que represente menos que el valor total de su pasivo, considerando como parte de éste su capital reducido, declaración que se hace en cumplimiento del artículo 14 de la Ley No. 32 de 1927.——CIERRE: No habiendo otro asunto de qué tratar, la sesión fue clausurada.----(fdo.) ALFREDO PEÑA CALDERÓN, Presidente de la reunión y de la sociedad----El suscrito, Secretario de la reunión y de la sociedad, certifica por este medio que el acta que antecede es una copia fiel del acta original y que la totalidad de los accionistas, ahora cuota-habientes, con derecho a voto estuvo presente o debidamente representada en la reunión, y que todos renunciaron a cualesquiera derechos de tanteo o primera preferencia que hayan podido tener.---(fdo.) ALFREDO PEÑA PAYRÓ, Secretario de la Reunión y de la sociedad----- (fdo.) ALFREDO PEÑA CALDERÓN por AAP FOUNDATION---- (fdo.) JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ por JVR FOUNDATION ---- (fdo.) TERESA PEÑA PAYRÓ por GAE FOUNDATION (fdo.) MÓNICA PEÑA PAYRÓ por MCB FOUNDATION ---- (fdo.) ALFREDO PEÑA PAYRÓ por VICMA FOUNDATION.——PROTOCOLIZACION: REUNIÓN DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE AAP FOUNDATION-----Una reunión del Consejo de Fundación de AAP FOUNDATION se celebró en en el local ubicado en la Av. Circunvalación Sur s/n, Cuenca, Ecuador, el 10 de marzo de 2009 a las 8:00 a.m.-

POTESTA CHIMA DEL CONTINUE DE MASONA CONTROLO PARA EL CECLURA EL CARTA DE ANTA EL PROPERTA CARACTERIA DE LA PRESENTA DEL PRESENTA DEL PRESENTA DE LA PRESENTA DEL PRESENTA DEL PRESENTA DE LA PRESENTA DEL PRESENTA DE

THE CLICATE OF THE COMMENT OF THE CONTROL OF THE CO

1.31 (X 1.35.7) 23 730 (2.45.3)	CONTROL OF SOME CONTROL OF CONTROL OF SOME AND A CONTROL OF SOME A
NE GO GO AND MINISTER CARES	FREE PARK LAND TO WAR HANDER SECRETARY AND LAND AND AND AND AND AND AND AND AND AND
NOTALANA N A CA NOT LAN MAN THE TRACK	SOME SEASON PROMES BY CARLOUS SERVICE STATES AND SEASON SE
IRLOCIDE DES LONGUES DENT	TRECORD FOR THE DESCRIPTION OF THE CONTROL FRANKS OF THE CHARLES OF THE CONTROL O
et, 63 tot 190 11 . st. 3/50.7	THE TOTAL DESCRIPTION AS A CONSTRUCT OF SEASON STATE OF THE THE CONTROL OF THE THEORY OF THE CONTROL OF THE THEORY OF THE CONTROL OF THE CONT
PARTON NO.	The second of th
18 18 1 8 1 1 6 2 20 7 5 7 2 2 3 3 4 3 2 1 18 18 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Habiendo el quórum requerido, se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha,
LA NOMES COLO JENNOS NACA OCCUMADOS	hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a elloPRESENTES:
F CAC FORSTAL F CAC FORSTAL Lugar Adordin	La totalidad de los miembros del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a
WALL SOMEON TO SELECT TO SELECT STORY OF SELECT STORY OF SELECT S	saber:ALFREDO PEÑA CALDERÓN
ATTRICT OF BASE	JVR FOUNDATION, representada por José Ricardo Peña Payró
STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	MCB FOUNDATION, representada por Mónica Peña Payró
200 100 000 000 000 000 000 000 000 000	GAE FOUNDATION, representada por Teresa Peña Payró
AT AN ATTAC	VICMA FOUNDATION, representada por Alfredo Peña Payró
ATT CHARLES	PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: ALFREDO PEÑA CALDERÓN, fue elegido presidente de
SCHARL HARD SHIRMON FAN BUTL STREET	la reuniónSECRETARIO DE LA REUNIÓN: JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ, en
17 12 12 12 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	representación de JVR FOUNDATION, fue elegido secretario de la reunión
ANG THE TREET OF STATES	SE RESOLVIÓ: 1. Aprobar, como en efecto por este medio se aprueba, en calidad de accionista,
A TRECTT OFFI A TRECTT OFFI ACTA OFFI ACTA OFFI ACTA	la transformación de la sociedad PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.A. en una sociedad
61 (200 EL 200 E	de responsabilidad limitada2. Autorizar, como por este medio se autoriza, a BUFETE MF &
PRAIRIUS VINCE NACHESTA LOSS TRASES VINCENTO	CO., para que en nombre y representación de AAP FOUNDATION firme el nuevo Pacto Social de
MATCHER MODERNESSERVE LACOR TO BUTCH	la sociedad ahora convertida en sociedad de responsabilidad limitadaCIERRE: No habiendo
PAPE DEL MEXEUM VELLE DEL MEXEUM VELNOTATIONES	otro asunto de qué tratar, la sesión fue clausurada(fdo.) ALFREDO PEÑA CALDERÓN,
TE STANDINGS	Trestence de la fedinon(ido.) JOSE RICARDO FENA FATRO, FOI JVR FOUNDATION,
STINGS OF COROL OF WANTER ACTION OF A SERVICE TO NO.	Secretario de la reunion (fdo.) TERESA PENA PAYRO por GAE FOUNDATION (fdo.)
AND STATE OF THE S	MÓNICA PEÑA PAYRÓ por MCB FOUNDATION (fdo.) ALFREDO PEÑA PAYRÓ por
ALCENTATION AND ALCENTAGES AND ALCEN	VICMA FOUNDATION PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNIÓN DEL
COMERNACAN - ACAMARDA INA - ACAMARDA INA - ACAMARDA INA - ACAMARDA INA - ACAMARDA INA	.11
A QUINTIA DEL CII LA DIO DANIMA N	
CHARACTER OF CHARACTER	s/n, Cuenca, Ecuador, el 10 de marzo de 2009 a las 9:00 a.m.—AVISO: Habiendo el quórum
CALCACT CACA TANGENCE CACA TANGENCE CACA	requerido, se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito
CONNECCETORS CONTRACTORS INCLESSED POR	de la reunión por parte de quienes tienen derecho a elloPRESENTES: La totalidad de los
20,000 CO. 000	miembros del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a saber:
RINGL KTA DELI NOTAKU (TTVTA LI ROUGO DE PAT	TERESA PEÑA PAYRÓ——VICMA FOUNDATION, representada por Alfredo Peña
NY DECEMBER BY DIKTURES CONTERNOTO	1 - J'- TABODENTE DE EN TENTON. TEREBA TENA TATRO, las ciegida
ATT STANDARD TO SELECT AND CONTROL OF CONTRO	THE RESIDENCE OF THE SAME AND AND AN ARMOUSE COME. SERVICES CONTROL TO THE PROMOTE AND AND AND AND AND AND AND ASSOCIATION OF AN AND AND AND AND AND AND AND AND AND
100 CENT 100	THE BUT STUDIES OF A SECOND FULL SALVEN OF SECOND. MANUAL CONTROL OF DEPONDENT MANUAL SECOND
COTORUS DE MARIES ARRICOSTRACA TUTORIS DE MARIES	QUEST OF THE PER CONTROL OF REPORTED TO A NORTH OF THE CONTROL OF

CUENE







MERCHALOWANA ON CURING CATALOR

THOUGH TO MAKE UP. CAN PARE NO CONTROL OF THE C

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

presidenta de la reunión. ----SECRETARIO DE LA REUNIÓN: ALFREDO PEÑA PAYRÓ, en representación de VICMA FOUNDATION, fue elegido secretario de la reunión.--SE RESOLVIÓ: 1. Aprobar, como en efecto por este medio se aprueba, en calidad de accionista, la transformación de la sociedad PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.A. en una sociedad de responsabilidad limitada.----2. Autorizar, como por este medio se autoriza, a BUFETE MF & CO., para que en nombre y representación de GAE FOUNDATION firme el nuevo Pacto Social de la sociedad ahora convertida en sociedad de responsabilidad limitada.------CIERRE: No habiendo otro asunto de qué tratar, la sesión fue clausurada.----(fdo.) TERESA PEÑA PAYRÓ, Presidenta de la reunión----(fdo.) ALFREDO PEÑA PAYRÓ, Por VICMA FOUNDATION, Secretaria de la reunión-----PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNIÓN DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE MCB FOUNDATION-----Una reunión del Consejo de Fundación de MCB FOUNDATION se celebró en en el local ubicado en la Av. Circunvalación Sur s/n, Cuenca, Ecuador, el 10 de marzo de 2009 a las 10:00 a.m.—---AVISO: Habiendo el quórum requerido, se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.----PRESENTES: La totalidad de los miembros del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a saber: MÓNICA PEÑA PAYRÓ---VICMA FOUNDATION, representada por Alfredo Peña Payró----PRESIDENTA DE LA REUNIÓN: MÓNICA PEÑA PAYRÓ, fue elegida presidenta de la reunión.----SECRETARIO DE LA REUNIÓN: ALFREDO PEÑA PAYRÓ, en representación de VICMA FOUNDATION, fue elegido secretario de la reunión.---SE RESOLVIÓ: 1. Aprobar, como en efecto por este medio se aprueba, en calidad de accionista, la transformación de la sociedad PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.A. en una sociedad de responsabilidad limitada.----2. Autorizar, como por este medio se autoriza, a BUFETE MF & CO., para que en nombre y representación de MCB FOUNDATION firme el nuevo Pacto Social de la sociedad ahora convertida en sociedad de responsabilidad limitada.-----CIERRE: No habiendo otro asunto de qué tratar, la sesión fue clausurada.---(fdo.) MÓNICA PEÑA PAYRÓ, Presidenta de la reunión----(fdo.) ALFREDO PEÑA PAYRÓ. Por VICMA FOUNDATION. Secretario de la reunión-----PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNIÓN DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN DE VICMA FOUNDATION—Una reunión del Consejo de Fundación de VICMA FOUNDATION se celebró en en el local ubicado en la Av. Circunvalación Sur s/n,

Cuenca, Ecuador, el 10 de marzo de 2009 a las 110:00 a.m.——AVISO: Habiendo el quórum requerido, se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.----PRESENTES: La totalidad de los miembros del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a saber: ----ALFREDO PEÑA PAYRÓ---MARÍA CECILIA MOSCOSO-----GARVE INVESTMENTS CORPORATION, representada por ALFREDO PEÑA PAYRÓ—PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: ALFREDO PEÑA PAYRÓ, fue elegido presidente de la reunión.----SECRETARIA DE LA REUNIÓN: MARÍA CECILIA MOSCOSO, fue elegida secretaria de la reunión.---SE RESOLVIÓ: 1. Aprobar, como en efecto por este medio se aprueba, en calidad de accionista, la transformación de la sociedad PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.A. en una sociedad de responsabilidad limitada.----2. Autorizar, como por este medio se autoriza, a BUFETE MF & CO., para que en nombre y representación de VICMA FOUNDATION firme el nuevo Pacto Social de la sociedad ahora convertida en sociedad de responsabilidad limitada.-----CIERRE: No habiendo otro asunto de qué tratar, la sesión fue clausurada.----(fdo.) ALFREDO PEÑA PAYRÓ, Presidente de la reunión---(fdo.) MARÍA CECILIA MOSCOSO, Secretaria de la reunión-----PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNIÓN DEL CONSEJO DE FOUNDATION se celebró en en el local ubicado en la Av. Circunvalación Sur s/n, Cuenca, Ecuador, el 10 de marzo de 2009 a las 12:00 p.m.-----AVISO: Habiendo el quórum requerido, se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.----PRESENTES: La totalidad de los miembros del Consejo de Fundación, habiendo así el quórum requerido, a saber:-----JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ por sus propios y personales derechos y en representación de su esposa, señora DIANA CATALINA ULLAURI ANDRADE------ANNISTON RESOURCES CORP., representada por RICARDO PEÑA PAYRÓ-----PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ, fue elegido presidente de la reunión.----SECRETARIO DE LA REUNIÓN: 1. Aprobar, como en efecto por este medio se aprueba, en calidad de accionista, la transformación de la sociedad PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S.A. en una sociedad de responsabilidad limitada.----2. Autorizar, como por este medio se autoriza, a BUFETE MF & TELT BY LIFE PANNER NOTATION AND REPONATE NO RELEGIOUS OFFICIAL OFFICIAL BEFORE AND REPORT AND FOR THE COLUMN OF CAMA NOTAR A OFFICE OFFICIAL PROPERTY OF THE PARNER NOTATION OF OFFICE OFFICIAL OFFICIAL OFFICIAL OFFICIAL DEPONATE OFFICIAL PROPERTY OF THE OFFICE AND THE RELEGIOUS PROPERTY OF THE OFFICE OFFICE OF DEPARAT NOTATION OF THE OFFICE AND ADMINISTRATION OF THE OFFICE AND ADMINISTRATION OF THE OFFICE AND ADMINISTRATION OF THE OFFICE O

NA CALACATA DE PANGIA, ROLLEIA GENYE, DEL CRELISTO DE PANGIUNO DE CAGARA CALACATA DE CERTUY DE L'ACASA IN CIRAL Calagnan, al l'incordi governaria notaria delde del cretero de pangia rolle del parti al l'acasa notaria delca del desenne a notago es nota delle regista de dennaria del canada dinno del cretero de basa in estado delco del c del delle cretego de la notagia que par del desennaria de pangia, que de l'acasa del es servica del parsa antaria del parti de l'acasa de la composità del canada antaria del del per del cretego de le sen van deserva governa del creta de de pangia. Notaria del del creta del parti de de pangia del l'acasa del creta del del sen van deserva necas a como del creta de la pangia del creta de la creta de la pangia del creta del pangia del creta de la pangia del creta de la pangia del creta del pangia del pangia del pangia del creta del pangia del pangia

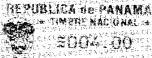
I BU CUEL CRECUTO E BAS YMA NOBIREA QUINTA DE JER JUTO BEPANAN, NOTARIA QUINTA DEL TRA DE PARAMA NUTARE QUENTA BIN DINTE DEL CREGIOTO DE ASAMYE MEGAS E CUNYO DEL CREUTE DEL EMANA NOBARIA QUENTA BEL CREGIOTA DEL FANTA E ARTONIA EL LA UMBELIA SEA NOTARIA CUENTA DEL CREGIOTO DE PANAMA NOTARIA QUINTA DEL CREGIOTO DE MARIAMA NOTARIA QUENTA DEL LA UMBELIA SEA NOTARIA CUENTA AMONTA TUEL O RECUTO DE PANAMA NOTARIA QUINTA DEL CREGIOTO DE PANAMA NOTARIA QUENTA DEL LA UMBELIA CREGIOTA ANTARA RECURSA AMONTA SE CREGIOTO DE PANAMA NOTARIA QUINTA DEL CREGIOTO DE PANAMA NOTARIA QUENTA DEL LA UMBELIA CREGIOTA, LA UMBANO A NOTARIA CUENTA DEL CREGIOTO DE PANAMA NOTARIA CREGIOTO DE PANAMA NOTARIA CREGIOTO DE ANAMA NUTARIA CREGIOTA DEL CREGIOTO DE ANAMA NUTARIA CREGIOTA DEL CREGIOTO DE ANAMA NUTARIA CREGIOTA DE CREGIOTO DE ANAMA NUTARIA CREGIOTA CREGIOTA CREGIOTA DE CREGIOTO DE ANAMA NUTARIA CREGIOTA CREGIOTA CREGIOTA DE CREGIOTO DE ANAMA NUTARIA

THE DEPOYABLE OF A DIRECT DELIVER OF LEADING BOY TO

TUTTO DE PROSE







NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CO., para que en nombre y representación de JVR FOUNDATION firme el nuevo Pacto Social de la sociedad ahora convertida en sociedad de responsabilidad limitada.----CIERRE: No habiendo otro asunto de qué tratar, la sesión fue clausurada.----(fdo.) JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ, Presidente de la reunión----(fdo.) ALFREDO PEÑA PAYRÓ, Secretario de la reunión----(fdo.) JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ, por DIANA CATALINA ULLAURI y ANNISTON

CONCUERDA con su original esta copia notarial que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).-----



Registro Público de Panamá

Una	copia	₫e	este	documento	ha	sido	inscrito	en la	Sección	de	Personas
-----	-------	----	------	-----------	----	------	----------	-------	---------	----	----------

Mercantil Provincia de Panamá



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por ______

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

0 7 OCT 2009

5 EN Panamá 6 el día 7 per DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 9 Sello/timbre

10 Firma



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

A NOTARIA QUE ESTUDE CIRCUTO EL ORCUTO DE PAS ASLA NOTURA

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 6 HOJAS 1 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN

CUENCA 25 DE DE DE DE DE DE DE DE DE LA NOTARIO SE TO DE 20 AO REPLACA DE LA NOTARIO SE TO DEL NOTARIO SE TO DE LA NOTARIO SE TO DEL NOTARIO SE TO DE LA NOTARIO SE TO DEL NOTARIO SE TO DEL NOTARIO SE TO DEL NOTARIO SE TO DEL NOTARIO SE TODO SE TO DEL NOTARIO SE TO DEL NOTARIO SE TO DEL NOTARIO SE TO DEL NOTARIO SE TODO SE TO DEL NOTARIO SE TO DEL NOTARIO SE TO DEL NOTARIO SE TO DEL NOTARIO SE TODO SE TO